



SG/FM/inv

D. Fernando Murias Martín, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en funciones de Secretario General,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Cultura e Inmigración a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa al incremento del importe de ayudas económicas municipales en favor de usuarios de los servicios sociales.

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Cultura e Inmigración, que dice, literalmente, lo siguiente:

“En el marco de la normativa de prestaciones económicas municipales a favor de usuarios de los Servicios Sociales, aprobadas en Junta de Gobierno Local de 27 de diciembre de 2016, y con el objeto de reforzar al calidad de vida y bienestar de las familias más vulnerables, se propone a los miembros de la Junta la aprobación del siguiente acuerdo:

1. Nuevo incremento para 2018, del importe de las siguientes ayudas:
 - a) Ayuda directa familiar para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene y otras necesidades: incremento a razón del 5% sobre la cuantía actual, ascendiendo el importe máximo de la ayuda en 376,00 €.
 - b) Ayuda directa familiar para cubrir necesidades por suministros básicos: incremento a razón del 15% sobre la cuantía actual, ascendiendo el importe máximo de la ayuda en 411,00 €.
 - c) Ayuda económica para asistencia a comedor escolar: incremento a razón del 5% sobre la cuantía actual, ascendiendo el importe máximo de la ayuda en 90,00 €.
 - d) Ayuda económica para acceso a habitación en régimen de alquiler: incremento del 15% sobre la cuantía actual, ascendiendo el importe máximo a 302,45 €.
2. Este incremento propuesto se aplicará a todas las solicitudes que tengan entrada en el registro municipal a partir del 2 de enero de 2018 y de conformidad con la



disponibilidad presupuestaria del presupuesto vigente para 2018, manteniéndose en vigor hasta nueva modificación,

3. El presente acuerdo, salvo en el incremento expuesto, no modificará al Norma de Prestaciones Económicas Municipales aprobada en Junta de Gobierno Local de 27 de diciembre de 2016, la cual se mantendrá vigente en los términos en los que fue aprobada.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 5 de diciembre de 2017.- Rubén Martínez Martín.- C.D de Bienestar, Cultura e Inmigración”

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a dieciocho de diciembre dos mil diecisiete.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

BIENESTAR SOCIAL.- Expte.
INTERVENCIÓN